

## **ACTA DE LA SESION DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.**

En la casa consistorial y presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Andrés García López, se reúne el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Sres. que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria repartida al efecto.

### **Sres. Asistentes:**

- Alcalde Presidente:  
José Andrés García López
- Concejales:  
D. Tomás García Bucero  
D<sup>a</sup>. Visitación Sánchez Hidalgo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Del Pilar García Navas  
D<sup>a</sup>. Laura Sánchez García  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sánchez Castillo  
D. José Antonio Ortega Bucero  
D. Luis Miguel García Monzón  
D<sup>a</sup>. María Martínez Arredondo  
D. Jorge Callejo Fernández
  
- D. José Luís Esteve Arolas excusa su asistencia por motivos personales.
  
- Secretario, el del Ayuntamiento de Perales,  
D. Ignacio Moratilla Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, previsto en la resolución de convocatoria, realizada por el Alcalde Presidente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasa a debatir el Orden del día

## **PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se aprueba por mayoría (8 votos) y con la abstención de D. Jorge Callejo Fernández y D. Luís Miguel García Monzón, por ausencia en la citada sesión.

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>
30-11-09	Convocatoria Concejales para Junta de Gobierno Local día 2 de diciembre de 2009.
09-12-09	Infracción urbanística construcción de 2 viviendas unifamiliares en C/ Calvario, 12 por parte de D. Salvador Alonso Díaz.
17-12-09	Solicitud de propuestas a Entidades Financieras del municipio para la concertación de operación de tesorería.
17-12-09	Nombramiento como Secretario Accidental a D. Juan Carlos Domingo Pérez del 18 al 24 de diciembre de 2009.
28-12-09	Revocar de forma puntual las competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobar varias facturas por importe de 3.346,52 €.
28-12-09	Devolución de fianza por importe de 120 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. José Luís Sánchez Martínez
28-12-09	Devolución de fianza por importe de 80 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D <sup>a</sup> . Antonia del Pozo Cediel.
11-01-10	Devolución de fianza por importe de 120 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D <sup>a</sup> . Isabel Ortega.
11-01-10	Devolución de fianza por importe de 80 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D <sup>a</sup> . Isabel Ortega.
11-01-10	Devolución de fianza por importe de 120 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D <sup>a</sup> . Visitación Brea Sánchez.
11-01-10	Devolución de fianza por importe de 120 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Mercedes Fernández Fernández.
11-01-10	Devolución de fianza por importe de 80 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Pablo Cuadrado Monsalve.
11-01-10	Devolución de fianza por importe de 80 €, depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Luís Miguel García Montegrifo.
12-01-10	Desestimar reclamación patrimonial previa interpuesta para que por parte del Ayuntamiento se reconozca el derecho a ser indemnizado a D. Cesar Uceda Costa por las lesiones sufridas, al no tener esta administración ninguna responsabilidad.

12-01-10	Propuesta de orden de ejecución en C/ Castillo, nº 64 fijando un plazo para la ejecución de las obras de 20 días.
13-01-10	Solicitud de Subvención y aprobación de Memoria valorada para la obra denominada "Actuaciones Integrales de Embellecimiento del Casco Urbano de Perales de Tajuña, 2010"
14-01-10	Aprobar y conceder a D. Carlos Maroto Bautista la cantidad de 275 € como pago a justificar nº 1/2010 para el pago de los once arbitrajes Liga de Fútbol Sala 2009/2010.
14-01-10	Avocar de forma puntual las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local en relación con la concesión de licencia de obra a D <sup>a</sup> . Mercedes Carrasco.
14-01-10	Delegar funciones de Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde D. Tomás García Bucero desde las 00:00 h del día 15-01-2010 hasta las 00:00 h del día 18-01-2010.
20-01-10	Desestimar recurso presentado por D <sup>a</sup> . Rosa M <sup>a</sup> Roscales Redondo contra la resolución de archivo del expediente administrativo con Ref. nº 2522-2008-02
20-01-10	Solicitud de propuestas a Entidades Financieras del municipio para la concertación de operación de tesorería.
21-01-10	Convocatoria Concejales Comisión Informativa de Área Económica para el día 25 de Enero de 2010.
21-01-10	Convocatoria Concejales Comisión Informativa de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana para el día 25 de Enero de 2010.
21-01-10	Convocatoria Concejales Pleno Ordinario día 28 de Enero de 2010.

Los asistentes se dan por enterados.

### **PUNTO 3º.- APROBACION CALENDARIO FISCAL 2010**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular

D. Tomás García Bucero hace una breve exposición en relación con el calendario fiscal para el presente ejercicio 2010.

**El Sr. Alcalde, pasa a leer el,**

#### **DICTAMEN COMISION INFORMATIVA**

*El Sr. Alcalde informa a los presentes de la propuesta de calendario fiscal realizada para el ejercicio 2010, realizada sobre la base del calendario fiscal del pasado ejercicio 2009.*

*Dado que esta periodificación en el cobro de tributos municipales resulta favorable para las disponibilidades de tesorería de este Ayuntamiento.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, es por ello que se propone al Pleno la adopción del siguiente*

## **ACUERDO**

*Primero.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2010 de acuerdo con el siguiente detalle:*

1.- IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2010	Del 4 de febrero al 26 de marzo de 2010
2.- TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS 2010 (BASURA INDUSTRIAL)	Del 4 de febrero al 26 de marzo de 2010
3.- ENTRADA DE VEHICULOS POR LAS ACERAS 2010. VADOS PERMANENTES	Del 4 de febrero al 26 de marzo de 2010
4.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2010. FRACCIONAMIENTO 1ER PAGO POR DOMICILIACION	El 28 de mayo de 2010
5.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2010.	Del 23 de septiembre 2010 al 26 de noviembre 2010
6.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA 2010	Del 23 de septiembre 2010 al 26 de noviembre 2010
7.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2010	Del 23 de septiembre 2010 al 26 de noviembre 2010

*Segundo.- Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOCM, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.*

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL. ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2010 de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2010	Del 4 de febrero al 26 de marzo de 2010
2.- TASA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS 2010 (BASURA INDUSTRIAL)	Del 4 de febrero al 26 de marzo de 2010
3.- ENTRADA DE VEHICULOS POR LAS ACERAS 2010. VADOS PERMANENTES	Del 4 de febrero al 26 de marzo de 2010
4.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2010. FRACCIONAMIENTO 1ER PAGO POR DOMICILIACION	El 28 de mayo de 2010
5.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2010.	Del 23 de septiembre 2010 al 26 de noviembre 2010

6.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA 2010	Del 23 de septiembre 2010 al 26 de noviembre 2010
7.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2010	Del 23 de septiembre 2010 al 26 de noviembre 2010

**Segundo.-** Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOCM, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

### **PUNTO 4º.- APROBACION RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular

D. Tomás García Bucero hace una breve exposición en relación con los bienes y derechos municipales que han sido dados de alta, baja o modificados en el inventario, y cuya relación se indicará a continuación.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista

D. José Antonio Ortega Bucero, indica que las rectificaciones obedecen a Altas de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio 2009.

Se pasa a leer los siguientes bienes que se traen a aprobación:

#### **ALTAS DE BIENES URBANOS**

Nº INV	Nº	DENOMINACION	NATURALEZA INMUEBLE	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE m2
	1	Cl. Cuesta de Moyano 1	urbano	0040024vk6594s000 1rk	48

#### **MODIFICACIONES BIENES URBANOS**

Nº INV	SITUACION	NATURALEZA INMUEBLE	SUPERFICIE	FECHA MODIFICACION	OBSERVACIONES
105	CL. CALVARIO, Nº 17	Urbano	31,85	23/02/2009	Permuta de terrenos entre Ayto. y Natividad Salado, minorando la parcela municipal de 61 m2 a 31,85 m2
110	CL. MAYOR ALTA. Nº 24	Urbano	912,5	28/05/2008	Realización del deslinde de una finca urbana municipal, minorando superficie de 975 m2 a

					912,50 m2
--	--	--	--	--	-----------

## MODIFICACIONES BIENES RUSTICOS

Nº INV	SITUACION	NATURALEZA INMUEBLE	SUPERFICIE	FECHA MODIFICACION	OBSERVACIONES
	Poligono 7, parcela 112. "Paraje de los Cotorrillos".	Rustica	1 area 62 centiareas	28/05/2008	Realización del deslinde de una finca rustica municipal

## ALTAS DE VIALES URBANOS

Nº INV	DENOMINACION	NATURALEZA INMUEBLE	SUPERFICIE m2	CALIFICACION JURÍDICA	OBSERVACIONES
	Vial Cl. Calvario, 15	Viaro	11,65 m2	Dominio Publico	Permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y Dña. Natividad Salado Sanchez por el que se ceden 29,15 m2 de la finca sita en Cl. Calvario 17 a cambio de 11,65 m2 de la finca de Cl. Calvario, 15 que se incorporan al viario publico

## ALTA DE BIENES MUEBLES

Nº	Nº INVENT	DESCRIPCION	AMBITO DE LOCALIZACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	COSTO ADQUISICION
1		Amplificador de sonido de OLIMPUS ART 60	Oficina Ayuntamiento	15/10/2009	
2		Sumadora Olivetti logos 43 PD	Oficina Ayuntamiento	15/10/2009	
3		Sistema digital Multifunción Canon MF-6540 (Impresora)	Oficina de Bescam	15/10/2009	
4		Ordenador estacionario.Futjisu Siemens Comp.Esprimo E. S2361-K1210-B195	Oficina de Bescam	15/10/2009	
5		Monitore,Futjisu Siemens Com. Scenicview 19.B26361-K1210-B195	Oficina de Bescam	15/10/2009	
6		Memorias.Kinstong.S2636 1-F2815-L13	Oficina de Bescam	15/10/2009	
7		Country Kit.Futjisu Siemens Comp.S26361-	Oficina de Bescam	15/10/2009	

		F2830-E702 (Teclado)			
8		Bandera de España con escudo 100x150 raso simple 115GR/MT2	Oficina de Bescam	01/12/2009	66
9		Mástil despacho acero inoxidable pináculo lanza cromada 1 mástil 1 tramo	Oficina de Bescam	01/12/2009	121

## ALTA DE DERECHOS REALES

Nº	NATURALEZA	INMUEBLE SOBRE EL QUE RECAE	CONTENIDO DEL DERECHO	TITULO ADQUISICION	COSTO ADQUISICION
1	Vía rustica	Camino de Valdeperales	Cesión de uso de camino de Valdeperales a favor del Ayuntamiento de Perales de Tajuña bajo unas ciertas condiciones y por un plazo determinado.	Cesión de las comunidades de Valdeperales de Arriba y Abajo de 27 de Noviembre de 2009	0 €

## ALTA DE VEHICULOS

Nº	Nº INVENT	DESCRIPCIÓN	AMBITO DE LOCALIZACIÓN	MARCA	MATRICULA
1		Vehiculo "Kit policial Bescam"	Oficina Bescam	HONDA CR V.2.2 i - CDT	8555GRS

**El Sr. Alcalde, pasa a leer el,**

### **DICTAMEN COMISION INFORMATIVA AREA ECONOMICA**

*Siendo preceptiva la rectificación anual del inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente y hallada conforme.*

*Vistos los artículos 31.2, 32 y 33 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**Primero.-** *Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2009, al incorporarse las altas habidas durante el último ejercicio, deducidas las bajas, y realizadas las oportunas modificaciones.*

**Segundo.-** Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL. ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2009, al incorporarse las altas habidas durante el último ejercicio, deducidas las bajas, y realizadas las oportunas modificaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

### ALTAS DE BIENES URBANOS

Nº INV	Nº	DENOMINACION	NATURALEZA INMUEBLE	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE m2
	1	Cl. Cuesta de Moyano 1	urbano	0040024vk6594s000 1rk	48

### MODIFICACIONES BIENES URBANOS

Nº INV	SITUACION	NATURALEZA INMUEBLE	SUPERFICIE	FECHA MODIFICACION	OBSERVACIONES
105	CL. CALVARIO, Nº 17	Urbano	31,85	23/02/2009	Permuta de terrenos entre Ayto. y Natividad Salado, minorando la parcela municipal de 61 m2 a 31,85 m2
110	CL. MAYOR ALTA. Nº 24	Urbano	912,5	28/05/2008	Realización del deslinde de una finca urbana municipal, minorando superficie de 975 m2 a 912,50 m2

### MODIFICACIONES BIENES RUSTICOS

Nº INV	SITUACION	NATURALEZA INMUEBLE	SUPERFICIE	FECHA MODIFICACION	OBSERVACIONES
	Poligono 7, parcela 112. "Paraje de los Cotorrillos".	Rustica	1 area 62 centiareas	28/05/2008	Realización del deslinde de una finca rustica municipal

### ALTAS DE VIALES URBANOS

Nº INV	DENOMINACION	NATURALEZA INMUEBLE	SUPERFICIE m2	CALIFICACION JURÍDICA	OBSERVACIONES
	Vial Cl. Calvario, 15	Viaro	11,65 m2	Dominio Publico	Permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y Dña. Natividad Salado Sanchez por el que se ceden 29,15 m2 de la finca sita en Cl. Calvario 17 a cambio de 11,65 m2 de la finca de Cl. Calvario, 15 que se incorporan al viario publico

## ALTA DE BIENES MUEBLES

Nº	Nº INVENT	DESCRIPCION	AMBITO DE LOCALIZACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	COSTO ADQUISICION
1		Amplificador de sonido de OLIMPUS ART 60	Oficina Ayuntamiento	15/10/2009	
2		Sumadora Olivetti logos 43 PD	Oficina Ayuntamiento	15/10/2009	
3		Sistema digital Multifunción Canon MF-6540 (Impresora)	Oficina de Bescam	15/10/2009	
4		Ordenador estacionario.Futjisu Siemens Comp.Esprimo E.S2361-K1210-B195	Oficina de Bescam	15/10/2009	
5		Monitore,Futjisu Siemens Com. Scenicview 19.B26361-K1210-B195	Oficina de Bescam	15/10/2009	
6		Memorias.Kinstong.S2636 1-F2815-L13	Oficina de Bescam	15/10/2009	
7		Country Kit.Futjisu Siemens Comp.S26361-F2830-E702 (Teclado)	Oficina de Bescam	15/10/2009	
8		Bandera de España con escudo 100x150 raso simple 115GR/MT2	Oficina de Bescam	01/12/2009	66
9		Mástil despacho acero inoxidable pináculo lanza cromada 1 mástil 1 tramo	Oficina de Bescam	01/12/2009	121

## ALTA DE DERECHOS REALES

Nº	NATURALEZA	INMUEBLE SOBRE EL QUE RECAE	CONTENIDO DEL DERECHO	TITULO ADQUISICION	COSTO ADQUISICION
----	------------	-----------------------------	-----------------------	--------------------	-------------------

1	Vía rustica	Camino de Valdeperales	Cesión de uso de camino de Valdeperales a favor del Ayuntamiento de Perales de Tajuña bajo unas ciertas condiciones y por un plazo determinado.	Cesión de las comunidades de Valdeperales de Arriba y Abajo de 27 de Noviembre de 2009	0 €
---	-------------	------------------------	---	--	-----

## ALTA DE VEHICULOS

Nº	Nº INVENT	DESCRIPCIÓN	AMBITO DE LOCALIZACIÓN	MARCA	MATRICULA
1		Vehiculo "Kit policial Bescam"	Oficina Bescam	HONDA CR V.2.2 i - CDT	8555GRS

**Segundo.-** Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

## **PUNTO 5º.- ACUERDO CESION ESPACIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO A TEATRO CIRCO ALAS.**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular

D. Tomás García Bucero informa a los presentes que el presente acuerdo ya ha sido informado favorable en Junta de Gobierno, si bien, y con objeto de darle la tramitación legal preceptiva se trae el mismo a aprobación por el Pleno municipal. El acuerdo prevé la cesión a favor de Alas Circo Teatro de 10 m2 del espacio público del polideportivo municipal para la práctica de sus entrenamientos por parte de esta asociación, y a cambio se comprometen a llevar a cabo 4 espectáculos al año a favor del Ayuntamiento y de forma gratuita.

**El Sr. Alcalde, pasa a leer el,**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GESTION MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**

*Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2009, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación del acuerdo con la Asociación Sociocultural ALAS CIRCO TEATRO, para la utilización de determinados espacios de titularidad pública para llevar a cabo los entrenamientos en ensayos necesarios para las actividades que llevan a cabo.*

*Visto el proyecto de acuerdo negociado entre las partes interesadas.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 88 de la Ley 30/1992 de RJAPPAC, se propone al mismo la adopción del siguiente, **ACUERDO***

**PRIMERO.** *Ratificar el acuerdo con la Asociación Sociocultural ALAS CIRCO TEATRO, para la utilización de determinados espacios de titularidad pública para llevar a cabo los entrenamientos en ensayos necesarios para las actividades que llevan a cabo.*

**SEGUNDO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL. ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes lo siguiente:

**PRIMERO.** Ratificar el acuerdo con la Asociación Sociocultural ALAS CIRCO TEATRO, para la utilización de determinados espacios de titularidad pública para llevar a cabo los entrenamientos en ensayos necesarios para las actividades que llevan a cabo.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **PUNTO 6º.- CESIÓN DE LA APORTACION ECONOMICA DE ECOEMBALAJES AÑO 2008 Y 2009 A MISECAM**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular

D. Tomás García Bucero hace una breve exposición sobre la necesidad de ceder la aportación económica de Ecoembalajes correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 a favor de MISECAM, dada que es la Mancomunidad la encargada de llevar a cabo la recogida selectiva de embases y embalajes.

**El Sr. Alcalde** informa a los presentes del escrito presentado por la Mancomunidad de Municipios MISECAM en el que se solicita la aprobación de la Campaña de Comunicación en los municipios sobre la Recogida Selectiva de Envases de Ecoembes.

La planificación del proyecto se realizará en la misma línea que en años anteriores. Se elaboraran diversas actividades que se desarrollarán con distintos colectivos del municipio.

A tal efecto nos han solicitado realicemos el acuerdo plenario o del órgano competente de la cesión de la aportación económica de Ecoembalajes que corresponda para al año 2008 y 2009 a MISECAM, así como, comunicar por escrito cuanto antes esta decisión para poder comenzar a coordinar las actividades del proyecto.

Una vez que Ecoembalajes confirme la ejecución del proyecto, así como plazos y cantidades, los técnicos de la Mancomunidad contactarán con nuestro Ayuntamiento para la planificación de las actividades.

Así mismo nos comunican que el nuevo convenio firmado con Ecoembalajes obliga al mantenimiento de los contenedores amarillos y de cartón y a la limpieza de los mismos (la limpieza de los contenedores amarillos un mínimo de 4 veces al año y contenedores de cartón 1 vez al año).

Tras un breve debate entre los asistentes, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión:

**Primero.-** Ceder la aportación económica que percibe nuestro municipio de Ecoembalajes referente a los ejercicios 2008 y 2009 a favor de la Mancomunidad MISECAM.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo a MISECAM para su conocimiento y efectos oportunos.

### **PUNTO 7º.- INFORMACION DONACION DE PERCEPCIONES ECONOMICAS DEL CONCEJAL D. JORGE CALLEJO A FAVOR DE CASA DE NIÑOS DURANTE EL EJERCICIO 2010.**

**Tiene la palabra el Concejel del Partido Socialista**

D. Jorge Callejo Fernández matiza que la donación de percepciones económicas no solo corresponde al ejercicio 2010, si no también las partes correspondientes de 2009 y 2011.

**El Sr. Alcalde,** manifiesta que le parece muy bien la actitud de entregar este dinero por parte de Jorge a favor de Casa de Niños o para cualquier obra sociocultural. Jorge se suma a los concejales del Partido Popular que en el mes de Junio de 2009 decidieron donar, o no cobrar de su salario el 10% para temas sociales o culturales, así como el Alcalde, o sea yo mismo, por tanto creo que no hay mucho más al respecto, y que otros organismos y sindicatos tomen ejemplo, que hay algunos que en vez de subir, nos bajamos el salario.

## **Tiene la palabra el Concejal del Partido Socialista**

D. José Antonio Ortega Bucero manifiesta que en realidad nos hemos bajado el 10% todos, los del Partido Popular y los Partido Socialista, la corporación en general y ahora Jorge lo que hace es que lo ha donado a la Casita de los Niños. Algunos de nosotros ya lo tenemos de alguna forma invertido también en otros asuntos de interés general, vamos que no nos quedamos con ello.

Antes de entrar en el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes, si tienen alguna MOCION que realizar.

El Sr. Ortega Bucero toma la palabra y solicita sean sometidas a aprobación 2 mociones de urgencia:

## **MOCIONES**

---

### **A) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

D. José Antonio Ortega Bucero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 91.4, solicita **MOCIÓN DE URGENCIA**.

### **PLAN ESCUELA 2.0 PROPUESTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La urgencia viene motivada por la negativa del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a firmar el acuerdo de colaboración con el Gobierno de España para poner en marcha el Plan Escuela 2.0, esto supone perder una gran oportunidad para el impulso de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos, así como poner al alcance de todas las familias madrileñas el acceso a éstas.

Quiero recordar que independientemente de la ideología política de cada uno, menos 3 Comunidades Autónomas, todos se han sumado a este Plan, creo que es una oportunidad que no deberíamos desaprovechar y que es interesante y por lo menos deberíamos de tratarlo y ver si podíamos hacer, si es que creemos que es importante para los niños de Perales tener un ordenador que les sirva como una herramienta mas de trabajo en el Colegio.

**El Sr. Alcalde** comenta que se va a votar la urgencia, pero como su grupo no tiene documentación al respecto se tiene que abstener y pasarlo al próximo Pleno que se celebre y se estudiará y debatirá, y todo lo que sea bueno se respetará. Asimismo, el Alcalde autoriza al Sr. Ortega a que lea la exposición de motivos de la moción.

**El Sr. Ortega Bucero**, lee la,

**EXPOSICIÓN:**

*El proyecto Escuela 2.0 de integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los centros educativos, pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente.*

*Esta medida permitirá adaptar al siglo XXI los procesos de enseñanza aprendizaje, dotando a nuestros alumnos de conocimientos y herramientas claves para su desarrollo personal y profesional, fomentando además el capital humano y la cohesión social, y eliminando la brecha digital.*

*Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y, por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI. En particular, el proyecto Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:*

- *Aulas digitales. Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.*
- *Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos.*
- *Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.*
- *Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.*
- *Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.*

*Se trata de un proceso que forzosamente ha de desarrollarse en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, implicando al sector de empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, entidades financieras, editoriales y empresas de software educativo, así como a las propias familias.*

*Varias Comunidades Autónomas como Castilla y León, Asturias, Andalucía, Aragón, Islas Baleares Cantabria, Navarra, Castilla la Mancha, País Vasco, etc, gobernadas por partidos de distintos signos políticos, han firmado ya el acuerdo de colaboración*

*con el Gobierno de España, e incluso algunas de ellas ya están poniendo en marcha este proyecto.*

*Sin embargo, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid ha rechazado la firma de dicho convenio, lo que supone perder una gran oportunidad para el impulso de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos, así como poner al alcance de todas las familias madrileñas el acceso a éstas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno el siguiente*

### **ACUERDO:**

*Que el equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a firmar sin más dilación el acuerdo de colaboración correspondiente al proyecto conocido como Escuela 2.0 con el Gobierno de España y que el Gobierno Autonómico integre a nuestro municipio en este proyecto, lo que sin duda alguna supondría un gran avance en la modernización de los colegios de nuestra localidad, dotando a todos nuestros alumnos en condiciones de igualdad, de todos los instrumentos tecnológicos necesarios, para integrarlos, en un sistema educativo de calidad, adaptado al siglo XXI.*

**D. José Antonio Ortega**, en resumidas cuentas lo único que se pretende es que los chavales aborden las tecnologías digitales, faciliten en plan de búsqueda de poder estudiar, se tiene todo mucho mas al alcance y es mucho más rápido, es menos costoso y a fecha de hoy el único argumento que se ha esgrimido es que es perjudicial para la vista, pues hay PC portátiles que tienen una pantalla de 15 pulgadas y los hay de 10 y en ningún caso están contraindicados, todo con exceso, si estas 8 horas pendiente de una pantalla también es perjudicial, pero en el trabajo, yo me he tirado 8 horas diarias frente una pantalla, entonces es igual de perjudicial.

Connotaciones, yo quiero dejar una cosa clara, aquí no hay ninguna connotación política, es un avance educativo y creo que deberíamos de sumarnos y aprovechar la oportunidad.

**El Sr. Alcalde**, vuelve a repetir que tienen que preguntar para ver que tienen previsto o que no tienen previsto, y analizar si tienen otra cosa o no.

### **Tiene la palabra la Concejala del Partido Popular**

D<sup>a</sup>. Visitación Sánchez Hidalgo comenta que los niños tienen informática en el Colegio, tienen un aula, y durante la semana tienen clase de informática.

Ahora ¿Porque la Comunidad de Madrid no se adhiere al Convenio? que se va a informar oportunamente para poder llevarlo a cabo.

### **Tiene la palabra la Concejala del Partido Socialista**

Dª. María Martínez Arredondo lee un breve párrafo de la Asamblea de Madrid.

La Urgencia de la Moción presentada se somete a votación con 4 votos a favor del Partido Socialista y 6 abstenciones del Partido Popular.

No se aprueba la inclusión de esta moción, por carecer de la mayoría legal exigible por el art. 83 del RD 2568/1986, R.O.F.

## **B) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

*D. José Antonio Ortega Bucero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 91.4, solicita para su debate y aprobación la siguiente*  
**MOCION DE URGENCIA.**

### **SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI)**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La urgencia viene motivada por la supresión, por parte de la Comunidad de Madrid, de la subvención para la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet.

El Sr. Ortega Bucero comenta que como han dicho en alguna otra ocasión y a colación del punto anterior, incluso, las nuevas tecnologías son una herramienta, no solo para aprender informática, lógicamente para manejar una herramienta siempre hay que tener unos conocimientos de la herramienta para poderla manejar correctamente y que surta su efecto y su rendimiento. Las tecnologías del futuro son la informativa y es una herramienta muy valida para un montón de cosas, para buscar trabajo, para estudiar, para acceder a multitud de bibliotecas, en definitiva para acceder a la cultura, a la comunicación, intercomunicarse entre personas, creo que es fundamental, y el Capi que fue un acierto por parte de la Comunidad de Madrid, que ha dado muchos beneficios a muchísimas personas a nivel cultural a nivel de poderse comunicar con otras personas, yo creo que los beneficios han sido incuestionables y muy cuantiosos y no entendemos porqué ahora de buenas a primeras, bueno si entendemos, no hay dinero y entonces hay que recortar de donde sea, pero yo no recortaría de estas cosas, yo recortaría de otras, entonces el motivo de la urgencia es que hay que hacer todo lo posible por intentar que recapitulen que lo consideren y que vuelvan a publicar esa orden con más ayudas.

Si os parece votamos la urgencia y luego pues también si queréis lo dejamos para otro día, o como queráis.

**El Sr. Alcalde** argumenta que ha habido varias reuniones con todos los municipios de nuestra zona a través de Aracove, y propone que se deje sobre la mesa hasta que la CAM se pronuncie en relación con la permanencia o no de los CAPI, ya que están manteniendo reuniones entre representantes de los Ayuntamientos (Aranjuez, San Martín,...) y la CAM.

Asimismo, el Alcalde autoriza al Sr. Ortega a que lea la exposición de motivos de la moción.

**D. José Antonio Ortega Bucero**, pasa a leer la

### **EXPOSICIÓN:**

*La Comunidad de Madrid puso en marcha, en 2002, los Centros de Acceso Público a Internet, más conocidos como CAPIS, con el fin de universalizar y fomentar el uso de Internet en general , y específicamente en aquellas áreas que no disponían de Acceso de Banda ancha a la Red.*

*Los Centros de Acceso Público a Internet se han convertido en el instrumento más dinámico de introducción y desarrollo de las Nuevas Tecnologías, y se han caracterizado desde su entrada en funcionamiento, por ser el referente, en lo que se refiere a Nuevas Tecnologías, dentro de cada uno de los municipios donde están operando.*

*Los CAPIS han contribuido al desarrollo tecnológico, de manera muy especial, de todas las áreas rurales de la Comunidad, fomentando e impulsando la adopción de las nuevas tecnologías, tanto por la población en general, como por el tejido industrial y productivo, constituyendo todo un éxito de aceptación por parte de la ciudadanía de los municipios donde están instalados.*

*En gran medida los Capis se han convertido en un referente de innovación y dinamización tecnológica en muchos municipios; así como un elemento esencial para garantizar la Igualdad de Oportunidades entre todos los habitantes de municipio con respecto al resto de habitantes de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su incorporación a la sociedad de la información, mejorando su capacitación profesional y mejorando, igualmente, la competitividad de nuestras Pymes.*

*Los CAPIS han jugado un papel fundamental en la incorporación a la sociedad de la información de los colectivos desfavorecidos de nuestro municipio. Es decir para aquellas personas que más dificultades tienen para acceder en igualdad de condiciones a ese requisito imprescindible que supone hoy, a la hora de acceder en buenas condiciones al mercado laboral, el conocimiento y manejo de las herramientas informáticas.*

*En definitiva, el CAPI de nuestro municipio se ha convertido en un elemento esencial para nuestros vecinos, ofreciéndoles la oportunidad de formarse en las Nuevas*

*Tecnologías y acceder a la Sociedad de la Información en una realidad social donde, hoy más que nunca, el acceso a estas tecnologías se hace más imprescindible.*

*En nuestro municipio son muchos y muchas los que, debido a la situación de crisis actual, no pueden costearse un acceso a Internet, teniendo el CAPI como herramienta de búsqueda de empleo y de mejora de su capacitación profesional. Su cierre supondrá un grave perjuicio para ellos y ellas, haciéndoles, aún, más difícil el acceso a ofertas de trabajo adecuadas y por ende su incorporación al mercado laboral. Sin duda, supondrá una grave discriminación de nuestros habitantes.*

*Además de todo lo anteriormente expuesto, el cierre de los CAPIS supondrá la pérdida de más de 400 puestos de trabajo, lo que vendrá a agravar la crisis en nuestra región, empeorando significativamente nuestras cifras de desempleo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*1. Instar al Gobierno Regional para que dé marcha atrás en su decisión de no financiar la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet a partir del 1 de febrero de 2010, y vuelva a convocar de nuevo la Orden de Ayudas para la gestión de los CAPIS destinando los recursos económicos necesarios para que continúe subvencionando la gestión de éstos. Y de este modo, se mantenga en todo el territorio la prestación de estos servicios, muy importantes en los grandes municipios, e imprescindible en los pequeños, por ser la única alternativa de conectarse a la red que tienen muchos de nuestros ciudadanos.*

*2. Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid; a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, al Consejero de Economía y Consumo así como a los portavoces de Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.*

**D. José Antonio Ortega** comenta que independientemente de las iniciativas que se están gestionando para que los CAPIS no se cierren, creo que todas las iniciativas sumadas al final contribuyen a que haya una iniciativa potente, una iniciativa fuerte que haga recapacitar a la Comunidad de Madrid para que vuelva a publicar la orden de los Capis.

**El Sr. Alcalde** informa que la decisión de cierre ya está tomada y es irrevocable. Lo que hay que buscar es una solución para poder dar utilidad a estos centros. En breve la CAM nos debe informar de que se va a hacer en este respecto.

**D. José Antonio Ortega Bucero** rebate los argumentos, y comenta que chatear no es divertirse sino comunicarse, y la mala utilización de esta tecnología se fundamenta quizá en una mala gestión para aquellas personas que de alguna forma tienen que manejar una red y que tienen que controlar los accesos a las páginas a

los contenidos, etc, etc. eso ya es una negligencia de aquellas personas que tienen que hacer una gestión correcta de esta red, no del sistema en si.

La Urgencia de la Moción presentada se somete a votación con 4 votos a favor del Partido Socialista y 6 abstenciones del Partido Popular.

No se aprueba la inclusión de esta moción, por carecer de la mayoría legal exigible por el art. 83 del RD 2568/1986, R.O.F.

**El Sr. Alcalde** comenta que les va a tener informados de todas las reuniones que se mantengan y además con el compromiso de que en el siguiente Pleno, si no hay nada pues haremos la Moción, mandaremos cartas o lo que haga falta, como yo ya las lleve el otro día para que las tramitan, no va a tener mas fuerza ni menos fuerza la moción, se está peleando todo.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGO**

El Sr. Ortega Bucero, comenta que con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, ruega-propone que a partir de ahora se cuelguen en la página Web las convocatorias de los plenos para fomentar la asistencia a los mismos.

La Concejala del Partido Popular, Srta. Sánchez García, informa a los presentes que normalmente se cuelgan todas las convocatorias en la Web municipal, si bien y en relación con esta última sesión ha ocurrido un problema con la empresa que nos gestiona la pagina web, razón por la que no se ha podido colgar la convocatoria.

Y llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión siendo las 21:20 horas del día de la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Andrés García López

Fdo. Ignacio Moratilla Fernández